

Ref: Complementa decreto N°659, que regulariza y aprueba suplencia del Director de Obras municipales de Trehuaco.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°973 (03/09/2025) que declara vacancia al cargo de D.O.M.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°373 (28.05.2025) que aprueba escalafón de mérito y antigüedad periodo 2023-2024 y rige para el año 2025.
- 3.- Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 5.- Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 6.- Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
- 7.- Certificado de Titulo de don **Luis Antonio Medina Neira**, emitido por AIEP de la Universidad Andrés Bello, con fecha 2 de julio del 2015, donde consta que el suscripto posee el título de CONSTRUCTOR CIVIL, según consta en el N° 62390 del registro de Títulos de la institución, firmada por el secretario general de la misma.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°365 (02/06/2021) que nombra a don **Luis Antonio Medina Neira**, en el estamento técnico de Nivel Superior en Construcción , grado 12, Planta Municipal.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°659 (05/09/2025) que regulariza y aprueba suplencia del director de obras municipales de Trehuaco.
- 10.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 de fecha 10 de septiembre del 2025.

DECRETO:

1. **DÉJESE** establecido que el funcionario mantiene la titularidad en su nombramiento en calidad de planta, por lo tanto una vez cesado el presente nombramiento don **LUIS MEDINA NEIRA** vuelve a retomar sus funciones según Decreto Alcaldicio N°365 (02/06/2021), que le asigna la calidad de titular en su cargo.
2. **PÁGUESE** establecido sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la municipalidad, con cargo a la disponibilidad presupuestaria 2152103 “**OTRAS REMUNERACIONES**”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FOR

EOA


